



AYUNTAMIENTO
DE
06486 LA NAVA DE SANTIAGO
(Badajoz)

C/ Carretera 2 – Telf: 924 321 001

BASES DE SELECCIÓN PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO DESTINADA A LA CONTRATACION DE UN ENCARGADO/A DESTINADO AL SERVICIO DE LA SALA VELATORIO MUNICIPAL DE LA NAVA DE SANTIAGO.

PRIMERA.- El objeto de las presentes bases es la creación de una Bolsa de Trabajo destinada a la contratación de UN ENCARGADO/A del servicio de la Sala Velatorio municipal de La Nava de Santiago.

Condiciones de la contratación: El trabajador será dado de alta en el régimen general de la seguridad social por servicio realizado, durante un periodo de 24 horas. Las retribuciones serán 80 €/netos/por cada servicio. Las funciones a realizar consistirán en la apertura de la Sala Velatorio cuando se solicite su uso, y el cierre pasada la estancia de difunto y familiares. Junto con la limpieza del mismo después de cada servicio.

SEGUNDA.- REQUISITOS .

- 1.- Mayor de 18 años.
- 2.- Ser español o ciudadano de la Unión Europea. .
- 3.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones objeto de la presente Convocatoria.

TERCERA. - PLAZO DE INSTANCIAS

El Plazo de presentación de instancias será de 15 días naturales desde su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La instancia se presentará en modelo oficial.

Junto con la instancia se acompañaran los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- Certificado Demanda de Empleo
- Certificado sobre prestaciones desempleo
- Fotocopia libro de Familia
- Certificado minusvalía
- Titulación académica

CUARTO.- COMISION DE SELECCIÓN.

Teresa Fernández Bautista
Mercedes Ventura García
Rafael Escribano Mediero

QUINTA.- FASE DE CONCURSO

- Por cargas familiares: 1 punto por cada miembro menor de 16 años a su cargo.
- Antigüedad en el desempleo: 0,10 puntos/ mes, hasta una máximo de 2 puntos.
- Por no disfrutar de prestación alguna de desempleo, 2 puntos.
- Por ser demandante de empleo 1 punto
- Título de Graduado Escolar o equivalente: 1 punto.
- Certificado de minusvalía: 2 puntos.

SEXTA.-

La Comisión de selección podrá excluir a aquellos aspirantes que por motivos de merma en sus facultades físicas o psíquicas, no puedan desarrollar los trabajos objeto de la presente convocatoria.

SEPTIMA.-

Quedaran excluidas de la Bolsa aquellas personas que renuncien a la misma por razones de trabajo.

Si se la renuncia es por motivo de enfermedad (baja médica), pasarán a formar parte de la misma en último lugar.

OCTAVA.-

La Comisión de Selección tendrá las más amplias facultades para la resolución de las cuestiones que se susciten en la celebración de las pruebas.

LA NAVA DE SANTIAGO, 22 de febrero de 2018
EL ALCALDE

INSTANCIA

D..... de años de edad, con domicilio en c/..... Nº....., C.P....., teléfono.....y DNI nº.....

ante el Sr. Alcalde de LA NAVA DE SANTIAGO, comparezco para manifestar:

Que deseo ser admitido en la BOLSA DE TRABAJO DE ENCARGADO DE LA SALA VELATORIO MUNICIPAL, cuya convocatoria ha sido anunciada en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de La Nava de Santiago, con fecha ____de febrero de 2018.

Teniendo las siguientes cargas familiares, miembros menores de 16 años

Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de la finalización del plazo señalado para la presentación de instancias, en las BASES que declaro conocer.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO

Ser admitido al mencionado proceso de selección.

En La Nava de Santiago, de de 2018

Fdo.:

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE SANTIAGO